

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05035-19-0824-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 824

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	230,713.5
Muestra Auditada	230,713.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 230,713.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. Con la revisión de la muestra seleccionada para su fiscalización correspondiente a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 230,713.5 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 227,642.5 miles de pesos; sin embargo, del contrato número SIMV-LPN-010-2023 por concepto trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y actualizado de semáforos en distintos cruceros de la ciudad de Torreón, Coahuila (primera etapa), proporcionó póliza, la cual no corresponde al registro contable y presupuestal por un monto de 784.4 miles de pesos; del contrato número SIMV-LPN-006-2023 y póliza número 9041 por concepto de rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 2) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón Coahuila y fact. 8AE497AE pago de ministración de recursos públicos de la primera quincena del mes de septiembre 2023 al Instituto Municipal del Deporte de Torreón, no proporcionó las pólizas, facturas y comprobantes de pago por 2,286.6 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el fondo, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un monto total de 3,071.0 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

**MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023**
(Miles de pesos)

Número de contrato / Póliza		Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios					
1	SIMV-LPN-001-2023	Suministro de asfalto FR-3 'para mezcla en frio, asfalto ECR-60 para liga y emulsión modificada SS-1S para microcarpeta para trabajo de pavimentación y bacheo en el municipio de Torreón, incluye un carro tanque para almacenamiento de emulsión modificada con capacidad de 43,000 lts, en comodato.	12,053.5		12,053.5
2	DGSIMV-AD-006-2023	Servicios profesionales de auditoría independiente para el ejercicio presupuestal 2023	163.7		163.7
3	SIMV-LPN-002-2023	Suministro de combustible gasolina y diesel para los vehículos y maquinaria a cargo del Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV) del municipio de Torreón	4,277.2		4,277.2
4	SIMV-LPN-020-2023	Suministro de agregados pétreos para pavimentación y bacheo	1,364.1		1,364.1
5	SIMV-LPN-021-2023	Adquisición de seguros para parque vehicular y maquinaria a cargo del Sistema Integral de Mantenimiento Vial	599.8		599.8
6	SIMV-IR-002-2023	Suministro e instalación de llantas para vehículos y equipos a cargo del SIMV	925.6		925.6
		Subtotal	19,384.0	0.0	19,384.0
Capítulo 4000					
7	4980	Factura S-1008 pago de ministración al SIMV correspondiente a la primera quincena de junio 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	7,000.0		7,000.0
8	5398	Factura A564 pago al inst. municipal del deporte de ministración de recursos públicos municipales correspondiente a la primer quincena del mes de junio 2023 (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin s.a	1,100.0		1,100.0
9	5401	Factura 6df01a1 pago al inst. municipal de cultura de la ministración de recursos públicos correspondiente a la primer quincena del mes de junio 2023 (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-	2,100.0		2,100.0
10	5404	Factura ab41b3 pago al sist. para el desarrollo integral de la familia de ministración de recursos públicos correspondiente a la primer quincena del mes de junio 2023 (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santandrese	4,000.0		4,000.0
11	5416	Factura 09a547 pago al sist. de desarrollo integral de la familia del mpio de Torreón de complemento de ministración de recursos públicos correspondiente a la primer quincena del mes de junio 2023 (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 parti	1,720.0		1,720.0
12	5653	F-S-1010 pago de ministración al SIMV correspondiente a la 2da.qna de junio 2023 (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	2,800.0		2,800.0
13	5819	Fact. A565 pago de ministración de recursos públicos mples. correspondiente a la segunda quincena de junio 2023 al inst. mpal del deporte de Torreón (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 p	1,100.0		1,100.0

Gasto Federalizado

Número de contrato / Póliza		Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
14	5823	Factura A45 pago de ministración correspondiente a la segunda quincena de junio al sist. de des. integralde la familia (DIF) (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	3,000.0		3,000.0
15	5830	Fact. IMCE23-38 pago de ministración de recursos públicos mples correspondiente a la segunda quincena del mes de junio 2023 al inst. mpal de cultura y educacion de Torreón. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santan	2,100.0		2,100.0
16	5881	Factura S1012 pago a cuenta de ministración del mes de junio al sistema integral de mntenimiento vial de Torreón, segun oficio anexo. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participacione	2,000.0		2,000.0
17	6367	Fact. S-1017 pago de ministración para gastos del SIMV correspondiente a la primer quincena del mes de junio 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	4,800.0		4,800.0
18	6575	F- A60 y A63 pago de ministración de recursos municipales correspondiente a la 1er.qna de julio 2023 y complemento autorizado a dicha qna del d i f (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)574	4,000.0		4,000.0
19	6584	F-fade6b pago de ministración de recursos municipales correspondiente a la 1er.qna de julio 2023 al inst. mpal de cultura (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	2,100.0		2,100.0
20	6812	Fact. S1018 pago de ministración al SIMV correspondiente a la segunda quincena de julio 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	5,000.0		5,000.0
21	7430	Fact. S1019 pago al SIMV de ministración correspondiente a la primer quincena del mes de agosto 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	5,800.0		5,800.0
22	7697	Fact. c64f99 pago de ministración de la primer quincena del mes de agosto al instituto municipal de cultura y educación de Torreón (imce) (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaci	2,100.0		2,100.0
23	7704	Fact. 86 pago de ministración de recursos públicos al sist. para el desarrollo integral de la familia de Torreón Coahuila correspondiente a la primer quincena del mes de agosto del año en curso. (DIF) (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 p	3,500.0		3,500.0
24	8124	Fact. S-1020 SIMV pago de ministración de recursos públicos municipales correspondiente a la segunda quincena de agosto 2023 (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	4,000.0		4,000.0
25	8472	Fact. 7bd51d72 pago al inst. municipal de cultura de ministración de recurso público correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 part	2,100.0		2,100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número de contrato / Póliza		Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
26	8532	F-85 pago a DIF Torreón de ministración de recursos públicos correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto 2023. (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	3,500.0		3,500.0
27	8727	Fact. S1021 pago de ministración de recursos públicos al SIMV correspondiente a la primer quincena del mes de septiembre 2023. (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	5,000.0		5,000.0
28	8948	Fact. 3fb5fe66 pago de ministración de recursos públicos del instituto municipal de cultura y educación de Torreón correspondiente a la primera quincena de septiembre 2023. (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santande	2,100.0		2,100.0
29	8995	Factura cad099a aportación extraordinaria al instituto municipal de cultura y educación de Torreón, según oficio adjunto. (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	1,000.0		1,000.0
30	9032	Fact. 103 pago de ministración de recursos públicos de la primera quincena del mes de septiembre 2023 al sist. para el desarrollo integral de la familia del mpio de Torreón (DIF) (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - s	4,000.0		4,000.0
31	9041	Fact. 8ae497ae pago de ministración de recursos públicos de la primera quincena del mes de septiembre 2023 al inst. municipal del deporte de Torreón. (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santandererfin S.A. (4)5744-2	687.5	412.5	1,100.0
32	9089	Factura 113 complemento de la ministración de recursos públicos de la priemr quincena del mes de septiembre 2023 al sist. para el desarrollo integral de la familia de Torreón (DIF) (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023)	2,000.0		2,000.0
33	9090	Fact. S1023 complemento de la ministración de recursos públicos de la primer quincena del mes de septiembre 2023 al SIMV. (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	11,350.0		11,350.0
34	9788	Fact. 0bedf7 pago de ministración de la segunda quincena del mes de septiembre al inst. municipal de cultura y educación de Torreón. (descuento de préstamo para el pago el isn) (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - sa	2,035.0		2,035.0
35	9841	Fact. S1024 pago de ministración de recursos públicos al sistema integral de mant.vial de Torreón, correspondiente a la segunda qna de septiembre 2023. (SIMV) (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santandererfin s.a	4,800.0		4,800.0
36	9872	Fact. e7d249 pago al sistema para el desarrollo integral de la familia del mpio de Torreón de ministración de recursos públicos, correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre 2023. (cargo de la cta santandererfin S.A. (4)5744-2 partici	3,000.0		3,000.0

Gasto Federalizado

	Número de contrato / Póliza	Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
37	9873	Fact. 1a937 pago al inst mpal del deporte de Torreón de ministración de recursos públicos, correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (1,100.0		1,100.0
38	10374	Fact.8b07824 pago de ministración de recurso público mpal al instituto municipal de cultura y educación de Torreón correspondiente a la primer quincena del mes de octubre 23 (IMCE) (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023)	2,100.0		2,100.0
39	10375	Fact. 119 pago de ministración de recurso público mpal al sist. para el desarrollo integral de la familia del mpio de Torreón correspondiente a la primer quincena del mes de octubre 23 (DIF) (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participacio	4,000.0		4,000.0
40	10385	Fact. B800031 pago de ministración extraordinaria de recurso público mpal al instituto municipal de cultura y educación de Torreón. (IMCE) (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A.(4)5744-2 particip	1,000.0		1,000.0
41	10481	Fact. S1037 pago de ministración de recursos públicos al sistema integral de mant.vial de Torreón correspondient a la primera quincena de octubre 2023 (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-	5,000.0		5,000.0
42	10601	Fact. S-1022 pago de ministración extraordinaria de recursos públicos al sistema integral de mantenimiento viial de Torreón. (SIMV) (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2	13,450.0		13,450.0
43	10791	Fact. S1038 pago al SIMV de ministración extraordinaria de recursos públicos municipales (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	5,250.0		5,250.0
44	10795	Fact. A120 pago de ministración de recurso público mpal al sist. para el desarrollo integral de la familia del mpio de Torreón correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre 2023 (DIF) (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 partíc	3,000.0		3,000.0
45	11143	Fact. e7917f pago de ministración de recursos públicos al instituto municipal de cultura correspondiente a la segunda quincena de octubre 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 parti	2,100.0		2,100.0
46	11253	Fact. s1040 pago de ministración de recursos públicos al SIMV correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	4,800.0		4,800.0
47	12045	F - S1042 pago de ministración de recursos públicos al sistema integral de mant. vial de Torreón correspondiente a la primer quincena del mes de noviembre 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin s.a	5,000.0		5,000.0
48	12046	Fact. 9cf6b7 pago de ministración de recursos públicos al inst. municipal de cultura correspondientes a la primer quincena del mes de noviembre 2023 (IMCE) (cargo de la cta	2,100.0		2,100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número de contrato / Póliza		Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
		santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5			
49	12047	Fact. 134 pago de ministración de recursos públicos al sist. para el desarrollo integral de la familia de Torreón, correspondientes a la primer quincena de noviembre 2023 (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santan	4,500.0		4,500.0
50	12521	Factura S-1045 pago de ministración extraordinaria del mes de noviembre al sistema integral de mantenimiento vial de Torreón (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	3,000.0		3,000.0
51	12546	Facts. 141 y 144 pago complemento de ministraciones del mes de noviembre al sist. para el desarrollo integral de la familia de Torreón. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participacio	3,120.0		3,120.0
52	12601	Facts. s1043 pago de ministración extraordinaria de recursos públicos al sistema integral de mantenimiento vial de Torreón (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023	3,250.0		3,250.0
53	12602	Facts. s1044 pago de ministración de recursos públicos al sistema integral de mantenimiento vial de Torreón correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santa	4,800.0		4,800.0
54	12603	Fact. 02997 pago de ministración de recursos públicos al instituto municipal de cultura de Torreón, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfi	2,100.0		2,100.0
55	12609	Fact. 135 pago de ministración de recursos públicos al sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Torreón correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre 2023. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 partic	3,500.0		3,500.0
56	13770	Facts. S1046 y S1047 pago de ministraciones de recurso público correspondiente al mes de diciembre al sistema integral de mantenimiento vial de Torreón. (cargo de la cta santanderserfin S.A. (4)5744-2 participaciones 2023) - santanderserfin S.A. (4)574	1,000.0		1,000.0
		Subtotal	173,962.5	412.5	174,375.0
Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma					
57	SIMV-LPN-037-2023	Trabajos de señalética en distintos puntos de la ciudad, en Torreón, Coahuila 2da etapa	5,012.9		5,012.9
58	SIMV-LPN-028-2023	Suministro e instalación de controladores eléctricos para la operación de semáforos de la vialidad par vial Calzada Cuauhtémoc (de Av. Presidente Carranza a Lerdo de Tejada) calle Mariano López Ortiz calle 12 (de Gómez Farias a Presidente Carranza), en la ciudad de Torreón, Coahuila	4,210.6		4,210.6
59	SIMV-LPN-029-2023	Estudio integral de ingeniería de tránsito y suministro y programación de cámaras de videodetección en el Blvd. Independencia, de la ciudad de Torreón, Coahuila	3,220.3		3,220.3
60	SIMV-LPN-007-2023	Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 3) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila.	1,629.5		1,629.5
61	SIMV-LPN-008-2023	Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 4) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila	1,976.7		1,976.7

Gasto Federalizado

Número de contrato / Póliza	Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
62 SIMV-ADOP-038-2023	Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 8) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila	1,581.4		1,581.4
63 SIMV-ADOP-042-2023	Aplicación de pintura termoplástica en Av. Juárez de Cda Mexicali a Sierra de los Micos ambos cuerpos (ciudad Nazas polígono 30), aplicación de pintura termoplástica en Av. Central de Blvd. Paseo la Rosita a glorieta de calle Jesús Ma. del Bosque, calle Rosas de Av. Laguna Sur a calle Sicomoros, calle Claveles de calle Dalia a Av. Laguna Sur en colonia Torreón Jardín, de la ciudad de Torreón, Coahuila Suministro y colocación de semaforización bajo puente vehicular San Miguel Esterito, ubicado en Blvd. Revolución y cruce con la carretera a Santa Fe-el Esterito y semaforización en Av. Juarez y Calzada la Joyita en col. la Joya de la ciudad de Torreón, Coahuila	1,248.3		1,248.3
64 SIMV-ADOP-043-2023	Trabajos de señalética en distintos puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila	1,380.2		1,380.2
65 SIMV-IROP-003-2023	Riego de sello de grietas en carpeta asfáltica en cuerpo sur de la carretera a Mieleras, del acceso a Kirbytex a la carretera del rastro municipal de la ciudad de Torreón, Coahuila.	1,558.4		1,558.4
66 SIMV-IROP-004-2023	Modernización avenida Venezuela, del Blvd Libertad a calle Gilberto Rodríguez Carlos, colocación de señalamiento horizontal en la colonia Campo Nuevo Zaragoza de la ciudad de Torreón, Coahuila	1,422.7		1,422.7
67 SIMV-IROP-006-2023	Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 2) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón Coahuila	0.0	1,874.1	1,874.1
68 SIMV-LPN-006-2023	Trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y actualizado de semáforos en distintos cruceros de la ciudad de Torreón, Coahuila (primera etapa)	344.1	784.4	1,128.6
70 SIMV-LPN-013-223	Suministro y aplicación de pintura termoplástica para señalética horizontal (etapa 3) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila	1,915.9		1,915.9
71 SIMV-LPN-022-2023	Suministro y aplicación de pintura termoplástica (etapa 6) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila	1,884.8		1,884.8
72 SIMV-LPN-023-2023	Suministro y aplicación de pintura termoplástica (etapa 5) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila	1,884.8		1,884.8
73 SIMV-LPN-026-2023	Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 6) en diferentes puntos de la ciudad	1,772.8		1,772.8
74 SIMV-LPN-030-2023	Construcción de reductores de velocidad y colocación de señal vertical (etapa 1) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón Coahuila.	1,280.3		1,280.3
	Subtotal	34,296.06	2,658.51	36,954.6
	Total	227,642.5	3,071.0	230,713.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas, facturas y los comprobantes de pago de las erogaciones de los contratos número SIMV-LPN-010-2023, SIMV-LPN-006-2023 y póliza 9041, por un monto de 3,071,008.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 19,384.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, con contratos números SIMV-LPN-001-2023, DGSIMV-AD-006-2023, SIMV-LPN-002-2023, SIMV-LPN-020-2023, SIMV-LPN-021-2023 y SIMV-IR-002-2023, ejecutados por el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relacionados con suministro de asfalto FR-3 para mezcla en frío, asfalto ECR-60 para liga y emulsión modificada SS-1H para microcarpeta para trabajos de pavimentación y bacheo en el municipio de Torreón, incluyendo un carro tanque para almacenamiento de emulsión modificada con capacidad de 43,000 litros en comodato, servicios profesionales de auditoría independiente para el ejercicio presupuestal 2023, suministro de combustible gasolina y diesel para los vehículos y maquinaria a cargo del Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV) del municipio de Torreón, suministro de agregados pétreos para pavimentación y bacheo, adquisición de seguros para parque vehicular y maquinaria a cargo del Sistema Integral de Mantenimiento Vial y Suministro e Instalación de llantas para vehículos y equipos a cargo del SIMV, se verificó que 4 contratos se asignaron mediante licitación pública, 1 mediante invitación a cuando menos tres personas y 1 mediante adjudicación directa, además se constató que para 5 contratos la entidad fiscalizada, en los procesos de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación: para los contratos con números: SIMV-LPN-001-2023 no exhibieron suficiencia presupuestal, acta constitutiva de empresas concursantes y el contrato está incompleto; para el contrato número DGSIMV-AD-006-2023 no mostraron cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, dictamen técnico y económico, propuesta económica y acta de nacimiento del proveedor ganador; para el contrato con número SIMV-LPN-002-2023, el contrato está incompleto; para el contrato número SIMV-LPN-021-2023, no remitieron garantía de cumplimiento y para el contrato número SIMV-IR-002-2023, no presentaron dictamen de excepción a la licitación pública y acta constitutiva de proveedores concursantes, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 35, párrafo segundo, 41, 42, 46, 56, 58, 59, 68, penúltimo párrafo y 71, fracción III.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato SIMV-LPN-001-2023, la suficiencia presupuestal firmada por el Director General del SIMV; sin embargo, no presentaron la demás información para este contrato; además, no exhibieron los documentos faltantes para los contratos números DGSIMV-AD-006-2023, SIMV-LPN-002-2023, SIMV-LPN-021-2023 y SIMV-IR-002-2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-05035-19-0824-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no remitieron documentación de los procesos de adjudicación y contratación de 5 contratos; para el contrato número SIMV-LPN-001-2023 no presentaron acta constitutiva de empresas concursantes y el contrato está incompleto; para el DGSIMV-AD-006-2023, no exhibieron cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, dictamen técnico y económico, propuesta económica y acta de nacimiento del proveedor ganador; para el SIMV-LPN-002-2023, el contrato está incompleto; para el SIMV-LPN-021-2023, no entregaron garantía de cumplimiento, y para el SIMV-IR-002-2023, no remitieron dictamen de excepción a la licitación pública y acta constitutiva de proveedores concursantes, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 35, párrafo segundo, 41, 42, 46, 56, 58, 59, 68, penúltimo párrafo, y 71, fracción III.

3. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 19,384.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, con contratos números SIMV-LPN-001-2023, DGSIMV-AD-006-2023, SIMV-LPN-002-2023, SIMV-LPN-020-2023, SIMV-LPN-021-2023 y SIMV-IR-002-2023, ejecutados por el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se comprobó que el municipio entregó documentación comprobatoria de todos los contratos, con excepción del contrato número SIMV-LPN-002-2023, del cual no presentó documento que acredite el pago por 332.8 miles de pesos.

Con respecto a documentación justificativa, para el contrato número DGSIMV-AD-006-2023 presentó informes mensuales y acta entrega recepción de los servicios; sin embargo, no presentó la documentación que acredite la totalidad del suministro de los bienes o servicios, o no cumplen con lo establecido en los contratos en cuanto a formalidades y condiciones de entrega para los contratos con números SIMV-LPN-001-2023 por 12,053.5 miles de pesos, SIMV-LPN-002-2023 por 4,277.2 miles de pesos, SIMV-LPN-020-2023 por 1,364.1 miles de pesos, SIMV-LPN-021-2023 por 382.0 miles de pesos y SIMV-IR-002-2023 por 925.7 miles de pesos, totalizando un monto de 19,002.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, del contrato número SIMV-LPN-001-2023, cláusulas primera, tercera y novena, del contrato número SIMV-LPN-002-2023, cláusula novena y decimocuarta, del contrato número SIMV-LPN-020-2023, cláusulas tercera y del contrato número SIMV-IR-002-2023, cláusula novena.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos

número SIMV-LPN-001-2023 y SIMV-LPN-002-2023, documentos con los que se acreditan los pagos; del contrato número SIMV-LPN-021-2023 exhibió pólizas de seguros con documentación soporte con lo que atiende un monto de 382,028.90 pesos; para los contratos número SIMV-LPN-001-2023, SIMV-LPN-002-2023, SIMV-LPN-020-2023 y SIMV-IR-002-2023 presentó documentos de embarque, entradas de almacén, fotografías, anexo A de la propuesta técnica del proveedor y pólizas; sin embargo, dicha documentación carece de firmas, sellos y autorizaciones en cada documento, así como la falta de evidencias que den certeza de la entrega de los bienes y servicios, la falta de anexos de los contratos y especificaciones de entrega en los mismos y de que no se cumplieron las formalidades y condiciones de entrega establecidas en los contratos, no atiende un monto por 18,620,461.34 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-05035-19-0824-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 18,620,461.34 pesos (dieciocho millones seiscientos veinte mil cuatrocientos sesenta y un pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de documentación justificativa que acredite que los bienes y servicios contratados se realizaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, de los contratos número SIMV-LPN-001-2023 por 12,053,518.70 pesos, SIMV-LPN-002-2023 por 4,277,248.28 pesos, SIMV-LPN-020-2023 por 1,364,071.84 pesos y SIMV-IR-002-2023 por 925,622.52 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y del contrato número SIMV-LPN-001-2023, cláusulas primera, tercera y novena; del contrato número SIMV-LPN-002-2023, cláusula novena y decimocuarta; del contrato número SIMV-LPN-020-2023, cláusula tercera, y del contrato número SIMV-IR-002-2023, cláusula novena.

4. Con la revisión de 50 expedientes de gastos del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 174,375.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, ejecutados por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con números de pólizas 4980, 5398, 5401, 5404, 5416, 5653, 5819, 5823, 5830, 5881, 6367, 6575, 6584, 6812, 7430, 7697, 7704, 8124, 8472, 8532, 8727, 8948, 8995, 9032, 9041, 9089, 9090, 9788, 9841, 9872, 9873, 10374, 10375, 10385, 10481, 10601, 10791, 10795, 11143, 11253, 12045, 12046, 12047, 12521, 12546, 12601, 12602, 12603, 12609 y 13770, relacionados con pagos de ministraciones quincenales de recursos públicos municipales a distintas instancias municipales, se constató que el municipio presentó documentación comprobatoria, tal como, pólizas, facturas y transferencias; sin embargo, de la póliza 9041 no mostró documento que acredite el pago (SPEI o estado de cuenta). Con relación a la documentación justificativa no presentó información que compruebe la aplicación del recurso por 174,375.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafo.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de la póliza número 9041 documento con el que acredita el pago; además, presentó documentación referente a 4 entes Ejecutores, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, Instituto Municipal del Deporte, Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón, Coahuila e Instituto Municipal de Cultura y Educación, tales como convenios, facturas, SPEI, recibos de donativos, recibos de nómina y solicitudes de pago, además exhibió pólizas de egresos del Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón, con las que se corroboró que algunos pagos corresponden a 17 contratos revisados dentro de la muestra de auditoría de obra pública, de las cuales presentaron documentación justificativa y comprobatoria con la que se atiende un monto de 35,080,489.44 pesos; sin embargo de los 4 ejecutores, no mostró documentación justificativa que compruebe la totalidad de la aplicación y comprobación del recurso, tales como, estimaciones, notas de bitácora, oficios de terminación de obra, actas entrega-recepción, actas finiquito, evidencia fotográfica del antes y después, evidencias de las auditorías y visitas realizadas con el fin de asegurar que los Fondos se aplicaron, evidencias de la dispersión de las nóminas, tabuladores de salarios y expedientes con documentación soporte, por 139,294,469.56 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-05035-19-0824-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 139,294,469.56 pesos (ciento treinta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de documentación justificativa que acredite la aplicación del recurso para los expedientes de gasto del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos.

Obra pública

5. Con la revisión de una muestra de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 36,954.6 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números SIMV-LPN-037-2023, SIMV-LPN-028-2023, SIMV-LPN-029-2023, SIMV-LPN-007-2023, SIMV-LPN-008-2023, SIMV-ADOP-038-2023, SIMV-ADOP-042-2023, SIMV-ADOP-043-2023, SIMV-IROP-003-2023, SIMV-IROP-004-2023, SIMV-IROP-006-2023, SIMV-LPN-006-2023, SIMV-LPN-010-2023, SIMV-LPN-013-223, SIMV-LPN-022-2023, SIMV-LPN-023-2023, SIMV-LPN-026-2023 y SIMV-LPN-030-2023 ejecutados por el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relacionados con trabajos de señalética en distintos puntos de la ciudad en Torreón Coahuila 2da etapa, suministro e instalación de controladores eléctricos para la operación de semáforos de la vialidad Par Vial Calzada Cuauhtémoc (de Av. Presidente Carranza a Lerdo de Tejada) - calle Mariano López Ortíz, calle 12 (de Gómez Farias a Presidente Carranza) en la

ciudad de Torreón, Coahuila, estudio integral de ingeniería de tránsito y suministro y programación de cámaras de videodetección en el Blvd. Independencia, de la ciudad de Torreón, Coahuila, rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 3) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila y rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 4) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila, Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 8) en diferentes puntos de la ciudad de torreón, Coahuila, Aplicación de pintura termoplástica en Av. Juárez de Cda Mexicali a Sierra de los micos ambos cuerpos (ciudad Nazas polígono 30), aplicación de pintura termoplástica en Av. Central de Blvd. Paseo la Rosita a glorieta de calle Jesús Ma. del Bosque, calle Rosas de Av. Laguna Sur a calle Sicomoros, calle Claveles de calle Dalia a Av. Laguna Sur en colonia Torreón Jardín, de la ciudad de Torreón, Coahuila, Suministro y colocación de semaforización bajo puente vehicular San Miguel Esterito, ubicado en Blvd. Revolución y cruce con la carretera a Santa Fe-el Esterito y semaforización en Av. Juarez y Calzada la joyita en col. la Joya de la ciudad de Torreón, Coahuila, Trabajos de señalética en distintos puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila, Riego de sello de grietas en carpeta asfáltica en cuerpo sur de la carretera a Mieleras, del acceso a Kirbymex a la carretera del rastro municipal de la ciudad de Torreón, Coahuila, Modernización avenida Venezuela, del Blvd Libertad a calle Gilberto Rodriguez Carlos, colocación de señalamiento horizontal en la colonia Campo Nuevo Zaragoza de la ciudad de Torreón, Coahuila, Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 2) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón Coahuila, Trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y actualizado de semáforos en distintos cruceros de la ciudad de Torreón, Coahuila (primera etapa), Suministro y aplicación de pintura termoplástica para señalética horizontal (etapa 3) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila, Suministro y aplicación de pintura termoplástica (etapa 6) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila, Suministro y aplicación de pintura termoplástica (etapa 5) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila, Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 6) en diferentes puntos de la ciudad y Construcción de reductores de velocidad y colocación de señal vertical (etapa 1) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón Coahuila, se verificó que para 17 contratos, el municipio entregó documentación; sin embargo, para el contrato número SIMV-LPN-006-2023 no presentó documentación referente a dicho contrato por un monto de 1,874.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número SIMV-LPN-006-2023, la suficiencia presupuestal, la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta de la contratista concursante, el acta constitutiva de la contratista adjudicada, la propuesta económica del contratista adjudicado, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, el contrato, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta de entrega recepción de la obra, el acta finiquito, el Contrato de Cuenta Bancaria pagadora, las facturas, las pólizas de egresos, las transferencias (SPEI) y las estimaciones; sin embargo, del análisis de las estimaciones presentadas, los croquis de los números generadores no son legibles, las notas de bitácora y los reportes fotográficos no describen y muestran la totalidad de los trabajos

realizados, con lo que no se demuestra la realización de los conceptos pagados por 1,874,083.57 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-05035-19-0824-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,874,083.57 pesos (un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 57/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, ya que del análisis de las estimaciones del contrato número SIMV-LPN-006-2023, los croquis de los números generadores no son legibles, las notas de bitácora y los reportes fotográficos no describen y muestran la totalidad de los trabajos realizados, con lo que no se demuestra la realización de los conceptos pagados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos.

6. Del análisis de los contratos números SIMV-LPN-037-2023, SIMV-LPN-028-2023 y SIMV-LPN-029-2023, relacionados con trabajos de señalética en distintos puntos de la ciudad en Torreón Coahuila 2da etapa, suministro e instalación de controladores eléctricos para la operación de semáforos de la vialidad Par Vial Calzada Cuauhtémoc (de Av. Presidente Carranza a Lerdo de Tejada) - calle Mariano López Ortíz, calle 12 (de Gómez Farias a Presidente Carranza) en la ciudad de Torreón, Coahuila, estudio integral de ingeniería de tránsito y suministro y programación de cámaras de videodetección en el Blvd. Independencia, de la ciudad de Torreón, Coahuila, se corroboró que los mismos no se adecuan como conceptos de obra pública o servicios relacionados con la misma, considerados por los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y por el contrario, se tratan de conceptos servicios regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en tales circunstancias se constató que los procedimientos de adjudicación y contratación no se llevaron a cabo de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

De igual manera, del análisis de los contratos números SIMV-LPN-037-2023, SIMV-LPN-028-2023 y SIMV-LPN-029-2023, se corroboró que se limitó la libre participación en los procedimientos de licitación pública, toda vez que en las bases de licitación se establecieron requisitos que limitaron la libre participación, ya que se solicitaron marcas determinadas que favorecieron a los participantes, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó aclaraciones con respecto de los contratos número SIMV-LPN-037-2023, SIMV-LPN-028-2023 y SIMV-LPN-029-2023 de que los conceptos al ser el suministro y colocación de equipo eléctricos y electrónicos que requieren mano de obra especializada adherido a un bien mueble, se cumple con la normativa y con respecto a que se limitó la libre participación en los procedimientos de licitación pública, se justifica que se piden marcas específicas o similares y solo en el caso del

contrato número SIMV-LPN-029-2023 se requirió dicha marca porque son del mismo tipo que las que ya estaban operando, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de una muestra de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 36,954.6 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números SIMV-LPN-037-2023, SIMV-LPN-028-2023, SIMV-LPN-029-2023, SIMV-LPN-007-2023, SIMV-LPN-008-2023, SIMV-ADOP-038-2023, SIMV-ADOP-042-2023, SIMV-ADOP-043-2023, SIMV-IROP-003-2023, SIMV-IROP-004-2023, SIMV-IROP-006-2023, SIMV-LPN-006-2023, SIMV-LPN-010-2023, SIMV-LPN-013-223, SIMV-LPN-022-2023, SIMV-LPN-023-2023, SIMV-LPN-026-2023 y SIMV-LPN-030-2023 ejecutados por el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se verificó que 12 contratos se asignaron por licitación pública, 3 por invitación a cuando menos tres personas y 3 por adjudicación directa, se constató que la entidad fiscalizada, para el contrato SIMV-LPN-006-2023 no presentó documentación, de los 17 contratos verificados se constató que para 14 contratos, el municipio presentó la documentación correspondiente a los procesos de adjudicación y contratación, tales como, suficiencias presupuestales, convocatorias, invitaciones o solicitudes de cotizaciones, dictámenes de excepción a la LP, propuestas económicas de los contratistas ganadores, actas de presentación de proposiciones, dictámenes técnicos y económicos, actas de fallo y/o dictámenes de adjudicación, actas constitutivas de empresas concursantes, actas constitutivas de empresas contratadas, constancias de inscripción al padrón, constancias de situación fiscal, opiniones de cumplimiento positivas, contratos con anexos, garantías de anticipo, garantías de cumplimiento, garantías de vicios ocultos, convenios modificatorios con anexos y ampliaciones de garantías de los convenios; sin embargo, para el contrato número SIMV-ADOP-043-2023 no exhibió cotizaciones, para el contrato número SIMV-IROP-004-2023 no mostró constancia de inscripción al padrón de contratistas del licitante adjudicado y para el contrato número SIMV-IROP-006-2023 no presentó invitaciones.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato SIMV-LPN-006-2023 documentos de la etapa de adjudicación y contratación, del contrato número SIMV-ADOP-043-2023 cotizaciones, del contrato número SIMV-IROP-004-2023 constancia de inscripción al padrón de contratistas del licitante adjudicado y del contrato número SIMV-IROP-006-2023 invitaciones, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión del expediente relacionado con el contrato número SIMV-LPN-007-2023, ejecutado por el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, cuyo objeto fue la “Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 3) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila.”, se corroboró que 2 empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o asociado en común, cabe indicar que una de las empresas vinculadas resultó ganadora, aunado a que dichas empresas no fueron descalificadas.

De lo anterior, se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a nombre y/o en representación de la

persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 primer párrafo y 70 primer párrafo y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 50, fracción VII.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato SIMV-LPN-007-2023, actas constitutivas de empresas adjudicada y concursante, además de argumentaciones con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, no se atiende el hecho de que los licitantes se encuentran vinculados por algún asociado en común, con lo que no se solventa lo observado.

2023-1-01101-19-0824-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente al servidor público por realizar una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación del contrato número SIMV-LPN-007-2023, en virtud de que se determinó que dos empresas participantes, se encuentran vinculadas entre sí por un mismo asociado en común, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 59, primer párrafo, y 70, primer párrafo, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 50, fracción VII.

2023-1-01101-19-0824-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación del contrato número SIMV-LPN-007-2023 del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que al estar vinculadas entre sí por un mismo asociado en común, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por

lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer párrafo, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 50, fracción VII.

9. Con la revisión del expediente relacionado con el contrato número SIMV-LPN-008-2023, ejecutado por el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, cuyo objeto fue la “Rehabilitación de carpeta asfáltica (etapa 4) en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila”, se corroboró que 2 empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o asociado en común, cabe indicar que una de las empresas vinculadas resultó ganadora, aunado a que dichas empresas no fueron descalificadas.

De lo anterior, se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 primer párrafo y 70 primer párrafo y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 50, fracción VII.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato SIMV-LPN-008-2023, actas constitutivas de empresas adjudicada y concursante, además de argumentaciones con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, no se atiende el hecho de que los licitantes se encuentran vinculados por algún asociado en común, con lo que no se solventa lo observado.

2023-1-01101-19-0824-16-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente al servidor público por realizar una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación del contrato número SIMV-LPN-008-2023, en virtud de que se determinó que dos empresas participantes, se encuentran vinculadas entre sí por un mismo asociado en común, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte

de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, primer párrafo, y 70, primer párrafo, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 50, fracción VII.

2023-1-01101-19-0824-16-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación del contrato número SIMV-LPN-008-2023 del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que al estar vinculadas entre sí por un mismo asociado en común, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer párrafo, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 50, fracción VII.

10. Con la revisión de una muestra de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 36,954.6 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números SIMV-LPN-037-2023, SIMV-LPN-028-2023, SIMV-LPN-029-2023, SIMV-LPN-007-2023, SIMV-LPN-008-2023, SIMV-ADOP-038-2023, SIMV-ADOP-042-2023, SIMV-ADOP-043-2023, SIMV-IROP-003-2023, SIMV-IROP-004-2023, SIMV-IROP-006-2023, SIMV-LPN-006-2023, SIMV-LPN-010-2023, SIMV-LPN-013-223, SIMV-LPN-022-2023, SIMV-LPN-023-2023, SIMV-LPN-026-2023 y SIMV-LPN-030-2023 ejecutados por el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se constató que la entidad fiscalizada, para el contrato SIMV-LPN-006-2023 no presentó el expediente unitario, el cual esta observado en el resultado 5 de este informe, de los 17 contratos verificados, se constató que la entidad fiscalizada presentó documentación comprobatoria tal como, pólizas de egresos, facturas y SPEI, en cuanto a documentación justificativa, para 12 contratos exhibieron estimaciones con su soporte, actas entrega-recepción, actas finiquito y actas administrativas que dieron por extinguidos los derechos y obligaciones; sin embargo, para 5 contratos existen inconsistencias o faltantes, para el contrato con números SIMV-LPN-037-2023, las estimaciones presentadas no estuvieron autorizadas por el servidor público designado por el municipio, por un monto de 5,013.0 miles de pesos, para el contrato número SIMV-LPN-028-2023, no se presentó evidencia documental del suministro e instalación de los conceptos detallados en la partida 1.1 del contrato de

referencia, ya que del análisis de la documentación presentada por el ente fiscalizado no se advierten datos de identificación que se vinculen con los conceptos pagados, no se presentan los resguardos e inventarios de los conceptos detallados en la partida 1.1 del contrato que nos ocupa, que contengan los datos de identificación que vinculen dichos bienes, por un monto de 4,210.6 miles de pesos, del contrato número SIMV-LPN-029-2023, no se presentó evidencia documental del suministro e instalación de los conceptos detallados en las partidas 1.2, 1.3, 2.4 y 2.5 del contrato de referencia, no se presentaron los resguardos e inventarios de los conceptos detallados en las partidas 1.2, 1.3, 2.4 y 2.5 del contrato que nos ocupa, que contengan los datos de identificación que vinculen dichos bienes, por un monto de 3,220.3 miles de pesos, del contrato con número SIMV-IROP-004-2023, no presentó pruebas de laboratorio del concepto riego de sello en carpeta asfáltica con aplicación en caliente, por un importe de 1,422.7 miles de pesos y del contrato con número SIMV-LPN-026-2023, no exhibió pruebas de laboratorio que den certeza de que los trabajos realizados cumplen con las especificaciones contratadas por 659.6 miles de pesos, por lo que se observa un monto total de 14,526.2 miles de pesos.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número SIMV-LPN-037-2023, las estimaciones autorizadas por el servidor público designado por el municipio, para el contrato número SIMV-LPN-028-2023, presentó evidencia documental del suministro e instalación de los conceptos detallados en la partida 1.1 del contrato de referencia, resguardos e inventarios de los conceptos detallados en la partida 1.1 del contrato, que contiene los datos de identificación que vinculan dichos bienes, del contrato número SIMV-LPN-029-2023, presentó evidencia documental del suministro e instalación de los conceptos detallados en las partidas 1.2, 1.3, 2.4 y 2.5 del contrato, los resguardos e inventarios de los conceptos detallados en las partidas 1.2, 1.3, 2.4 y 2.5 del contrato, que contienen los datos de identificación que vinculan dichos bienes, del contrato con número SIMV-IROP-004-2023, presentó pruebas de laboratorio del concepto riego de sello en carpeta asfáltica con aplicación en caliente y del contrato número SIMV-LPN-026-2023, exhibió pruebas de laboratorio de los trabajos realizados, con lo que atiende un monto total de 14,526,197.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 159,789,014.47 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 230,713.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 159,789.0 miles de pesos, el cual representó el 69.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DA 022/28012025 y DA 039/1002025, de fecha 28 de enero y 10 de febrero de 2025, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 2, 3, 4, 5, 8 y 9 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
06 FEB 2025
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO
MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. -

Torreón, Coah, a 28 de enero del 2025

Oficio: DA 022/28012025

Asunto: Respuesta a oficio



En atención a su oficio número DGAGF "D"/0020/2025, de fecha 06 de enero de 2025, en el cual se nos notifican las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 824 "Participaciones Federales a Municipios" de la cuenta pública 2023, me permito hacer entrega de la información que consideramos conveniente con la finalidad de realizar las aclaraciones y justificaciones procedentes, la cual se presenta en formato digital debidamente certificada, y que se detalla en documento anexo al presente oficio.

Esperando dar cumplimiento a lo solicitado, agradezco de antemano su atención a la presente, y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAH.



C.c.p.- Lic. Eduardo Terrazas Ramos. - Contralor Municipal. -Para su conocimiento.
C.c.p.- C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández. - Tesorero Municipal. -Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo. -



Paseo Mayor Ivar Alende No. 333 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel (017) 50271870



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 13 FEB 2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO
MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDENAS
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. -

Torreón, Coah., a 10 de febrero del 2025

Oficio: DA 039/1002025

Asunto: Entrega de documentación



Por medio del presente, en cumplimiento al plazo establecido en el acta firmada en la reunión para la presentación de resultados finales de fecha 06 de febrero de 2025, en la cual se nos notificaron las observaciones correspondientes a la auditoría número **824 "Participaciones Federales a Municipios"** de la cuenta pública 2023, me permito hacer entrega de la información adicional que consideramos conveniente con la finalidad de realizar las aclaraciones y justificaciones procedentes, la cual se presenta en formato digital debidamente certificada, y que se detalla en documento anexo al presente oficio.

Esperando dar cumplimiento a lo solicitado, agradezco de antemano su atención a la presente, y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAH.



C.c.p.- Lic. Eduardo Terrazas Ramos. - Contralor Municipal. -Para su conocimiento.
C.c.p.- C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández. - Tesorero Municipal. -Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo. -



Plaza Mayor Av. Allende No. 333 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. (871) 500 7000

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, ambas del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59, primer párrafo, y 70, primer párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafo; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 3, 4, 35, párrafo segundo, 41, 42, 46, 56, 58, 59, 68, penúltimo párrafo y 71, fracción III; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 24, 40, 43, fracción I, 50, fracciones I y VII, 53, 54 y 93, tercer párrafo; del contrato número SIMV-LPN-001-2023, cláusulas primera, tercera y novena; del contrato número SIMV-LPN-002-2023, cláusula novena y decimocuarta; del contrato números SIMV-LPN-020-2023, cláusulas tercera; y del contrato número SIMV-IR-002-2023, cláusula novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.